

**SUMILLA: SOLICITO RECÁLCULO DE BONIFICACION DE PAGO CONFORME AL DECRETO DE URGENCIA 105 - 2001.**

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.-**

*GERMÁN ROJAS VASQUEZ, identificado con DNI. N° 01315441, con domicilio real en el Jr. Deza N° 728 de la ciudad de Puno, en mi condición de profesor nombrado en el ámbito de esta Unidad de Gestión Educativa Local, a usted atentamente digo:*

*Que, teniendo legitimidad para obrar y al amparo del Art.2º, inciso 20) de nuestra Constitución Política del Estado, Arts. 106º y 107º de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, acudo a su despacho solicitando lo siguiente:*

**I.- PETITORIO:**

**1.1.- POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 21º INCISO 2) DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO (TUO) DE LA LEY 27584, SOLICITO A USTED EL REAJUSTE DE LA REMUNERACIÓN, RESPECTO DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL, LA BONIFICACIÓN DIFERENCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA REMUNERACIÓN VACACIONAL, EN CONSIDERACIÓN A LOS S/. 50.00 (CINCUENTA SOLES) DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO DE URGENCIA 105-2001, CON RETROACTIVIDAD AL 01 DE SETIEMBRE DEL 2001, HASTA NOVIEMBRE DEL 2012.**

**1.2.- ACCESORIAMENTE, SOLICITO EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES GENERADOS DESDE EL 01 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2002, (FECHA EN LA QUE ME ENCONTRABA LABORANDO EN EN VIGENCIA DE LA LEY 24029), DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1245º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.**

*Petición que formulo en mérito a los siguientes fundamentos:*

**ABOGADO**  
Gustavo Nicasio Gómez Mamani  
CAP N° 3861

## II.- FUNDAMENTOS FÁCTICOS:

2.1.- Señor director, en principio el recurrente es Licenciado en Educación, en la especialidad de Educación Física, inicié mi trabajo laborando en condición de contratado a partir del 19 de abril del año 2001, conforme aparece en la **Resolución Directoral N° 3026**, de fecha 30 de abril de 2001, posteriormente nombrándome en el año 2002, mediante **Resolución Directoral N° 3964-DREP**, de fecha 20 de mayo 2002, a partir del 04 de abril del 2002. Actualmente vengo reasignado, mediante Resolución Directoral N° 1149-DUGELEC, a partir del 01 de marzo del 2007}; todo ello, en el ámbito de la UGEL El Collao.

2.2.- Conforme se puede apreciar de las boletas que adjunto como medio probatorio, no aparece el monto de S/. 50.00 nuevos soles por la remuneración básica, de acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 1 del Decreto de Urgencia N° 105-2001 que disponía: "...Fíjese, a partir del uno de setiembre del año 2001, en cincuenta nuevos soles (S/. 50.00) la Remuneración Básica de los siguientes servidores públicos: a) Profesores que se desempeñen en el área de la docencia y docentes de la Ley número 24029 - Ley del Profesorado, personal administrativo del sector educación, Profesionales de la Salud de la Ley número 23536 - Ley que establece normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de salud, Docentes Universitario comprendidos en la Ley número 27733 - Ley Universitaria, personal de los Centros de Salud que prestan servicios vinculados directamente a las atenciones asistenciales medicas así como miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional desde el grado de capitán hasta el último grado del personal subalterno o sus equivalentes..."**

Gustavo Nicosio Gómez Mamani  
ABOGADO  
CAP N° 3861

2.3.- Por lo que correspondía que se reajuste la bonificación personal, bonificación diferenciada y la remuneración vacacional, considerando la remuneración básica establecida en el artículo 1º del Decreto de Urgencia 105 - 2001; sin embargo, existe omisión que debe corregirse, reconociendo los adeudos devengados, más los intereses que por ley corresponden.

2.4.- En ese sentido, a mérito de los anexos adjuntos solicito señor director se proceda a afectar el recálculo y reajuste de mi remuneración respecto de la bonificación

personal, la bonificación diferencial y el otorgamiento de la remuneración vacacional, en consideración a los **S/. 50.00 (cincuenta soles)** de la remuneración básica establecida en el artículo 1º del Decreto de Urgencia 105-2001, a favor del recurrente.

2.5.- Finalmente ruego a usted, que mediante funcionario y/o servidor que corresponda se ordene mi solicitud incoada, toda vez que constituye un derecho de interés legítimo, en la que resultaría directamente perjudicado en el caso de no ser atendido. Tal como lo señala el Jurista José Bartra Caveró: "El administrado tiene el derecho a solicitar por escrito la satisfacción de un interés legítimo que se declare a su favor, se le reconozca o se le otorgue un derecho, así como la constancia de un hecho u oponerse legítimamente a una decisión administrativa que le perjudique..." in fine (**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - PAG. 141**). De otro lado el Jurista **ROYO VILLANOVA**, en la obra "Elementos del Derecho Administrativo" conceptúa al procedimiento administrativo como una serie de trámites y formalidades exigidas para la realización de un acto administrativo otorgándole un doble propósito: perseguir, en primer lugar, la adecuada y correcta marcha del ente administrativo; y en segundo lugar tutelar y preservar los derechos e intereses de los administrados, para que no sean afectados por la expresión de la voluntad de la administración. (**MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO: DANTE A. CERVANTES ANAYA-PAG. 399**).

Gustavo Nicolás Gómez Mamani  
**ABOGADO**  
CAP N° 3861

### **III.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

#### **De orden constitucional:**

3.1.- El texto del Art.2º inciso 20) de la Constitución Política del Perú, tengo derecho a formular peticiones individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligado a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

#### **De orden administrativo:**

3.2.- El texto del Art. 106º de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, recoge el derecho a la petición administrativa; Así mismo el art. 107º del mismo cuerpo legal, enmarca la solicitud en interés particular del administrado.

3.3.- El inciso 2) del artículo 21º del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27584.

3.4.- El Art. 1 del Decreto de Urgencia N° 105-2001 que dispone: "...Fíjese, a partir del uno de setiembre del año 2001, en cincuenta nuevos soles (S/. 50.00) la Remuneración Básica de los siguientes servidores públicos: a) Profesores que se desempeñen en el área de la docencia y docentes de la Ley número 24029 - Ley del Profesorado, personal administrativo del sector educación, Profesionales de la Salud de la Ley número 23536 - Ley que establece normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de salud, Docentes Universitario comprendidos en la Ley N° 27733 - Ley Universitaria, personal de los Centros de Salud que prestan servicios vinculados directamente a las atenciones asistenciales medicas así como miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional desde el grado de capitán hasta el último grado del personal subalterno o sus equivalentes..."

3.5.- Invoco al Art. IV del Título Preliminar numeral 1.6 de los Principios del Procedimiento Administrativo: "Principio de informalismo, las normas deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que pueden ser subsanados dentro del procediendo, siempre que no afecte el derecho de los terceros o el interés público..."

#### **IV.- DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y LOS ANEXOS:**

Como anexo adjunto al presente los siguientes documentos:

- 4.1. Copia del DNI del recurrente.
- 4.2. Copia de resolución directoral de contrato docente.
- 4.3. Copia de resolución directoral de nombramiento.
- 4.4. Copia de resolución directoral de reasignación.
- 4.5. Copia de boletas de pago.

#### **POR LO EXPUESTO:**

Pido a Ud. Señor director, acceder conforme a lo solicitado y darle trámite por quien corresponda.

Ilave, 13 de enero del 2025.

  
Gustavo Nicasio Gómez Mamani  
ABOGADO  
CAP N° 3861



3026

Puno, 30 ABR 2001

Visto, los documentos que se adjuntan.

**CONSIDERANDO :**

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la DRE-Puno, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas programadas para el presente año en los diferentes centros y programas educativos públicos de su ámbito jurisdiccional;

Que, por Ley N° 27257 y el D.S. N° 024-2000-ED, se aprueba el reglamento de renovación automática y contratación de los docentes de centros educativos públicos; complementada por el D.S. N° 020-2001-ED, sobre el Reglamento de contratación de profesores de Centros Educativos Públicos, las cuales unifican los criterios para un proceso de contratación de docentes para el presente año escolar;

Que, el DIRECTOR del Centro Educativo Secundario, es el único responsable de la Selección y Propuesta para la renovación automática de los docentes que se nominan en la parte resolutive, frente a cualquier acción Administrativa, Política o Judicial que se inicie por estos actos;

Estando a lo actuado por las direcciones de los Centros y Programas Educativos, lo informado por la Comisión de Revisión de Contratos, lo opinado por Administración de Personal, y lo visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno;

De conformidad con el D.L. N° 25762, Ley Organica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley 26510, Ley 24029 modificada por la Ley 25212, su Reglamento D.S. N° 019-90-ED, D. Leg. 909-2000 Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2001, D.S. 051-91-PCM, R.M. N° 016-96-ED, D.S. 007-2001-ED, y el D.S. 002-96-ED;

**SE RESUELVE:**

1° **CONTRATAR**, los Servicios de los docentes, que a continuación se indican del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE ILAVE:

- a)
- APELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI MAMANI, Mauro
- FECHA DE NACIMIENTO : 22-05-71
- EXPEDIENTE : Ofido N° 04-D-CESTAT-AMZ
- LIBRETA ELECTORAL / D.N.I. : 01374211
- CODIGO MODULAR : No tiene
- TITULO : Prof. de Educ. Sec. Téc.13689-P-DREP
- ESPECIALIDAD : Agropecuaria
- NIVEL MAGISTERIAL : I. N. M.
- CARGO : Prof. por Horas
- JORNADA LABORAL : 24 Horas
- CENTRO DE TRABAJO : CES.
- LUGAR : Tupiza
- MOTIVO DE VACANCIA : Cuadro de Distribución de horas
- VIGENCIA DEL CONTRATO : 19 de Abril al 31 de Diciembre del 2001
- REGIMEN DE PENSION Y/O AFP : D.L. N° 19990

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

b)

APELLIDOS Y NOMBRES	: ROJAS VASQUEZ, Germán
FECHA DE NACIMIENTO	: 21-07-70
EXPEDIENTE	: Oficio N° 04-D-CESTAT-AMZ
LIBRETA ELECTORAL / D.N.I.	: 01315441
CODIGO MODULAR	: No tiene
TITULO	: Lic. Educ. Física 12333-P-DREP
ESPECIALIDAD	: Educación Física
NIVEL MAGISTERIAL	: I. N. M.
CARGO	: Prof. por Horas Educ. Física
JORNADA LABORAL	: 24 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: CES.
LUGAR	: Tupiza
MOTIVO DE VACANCIA	: Credenciamiento Vegetativo
VIGENCIA DEL CONTRATO	: 19 de Abril al 31 de Diciembre del 2001
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: D.Ley 19990

c)

APELLIDOS Y NOMBRES	: CACERES RUIZ, Zenón
FECHA DE NACIMIENTO	: 05-04-70
EXPEDIENTE	: Oficio N° 04-D-CESTAT-AMZ
LIBRETA ELECTORAL / D.N.I.	: 01776336
CODIGO MODULAR	: 09903362
TITULO	: Prof. de Educ. Sec. 09802-P-DREP
ESPECIALIDAD	: Lengua y Literatura
NIVEL MAGISTERIAL	: I. N. M.
CARGO	: Prof. por Horas
JORNADA LABORAL	: 24 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: CES.
LUGAR	: Tupiza
MOTIVO DE VACANCIA	: Credenciamiento Vegetativo
VIGENCIA DEL CONTRATO	: 19 de Abril al 31 de Diciembre del 2001
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: D.L. N° 19990

d)

APELLIDOS Y NOMBRES	: LIMACHE RIVAS, Julián Silverio
FECHA DE NACIMIENTO	: 07-02-50
EXPEDIENTE	: Oficio N° 04-D-CESTAT-AMZ
LIBRETA ELECTORAL / D.N.I.	: 02143303
CODIGO MODULAR	: 09903308
TITULO	: Médico Veterinario y Zootecnista
ESPECIALIDAD	: Veterinaria
NIVEL MAGISTERIAL	: Grupo "B"
CARGO	: Prof. por Horas
JORNADA LABORAL	: 24 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: CES.
LUGAR	: Tupiza
MOTIVO DE VACANCIA	: Credenciamiento Vegetativo
VIGENCIA DEL CONTRATO	: 19 de Abril al 31 de Diciembre del 2001
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: D.L. N° 19990

2° ESTABLECER, Que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de incumplimiento de sus deberes y funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención, por racionalización o desplazamiento de personal docente.

3° RESPONSABILIZAR, Al Director del Centro Educativo, de la selección y propuesta para la contratación de los docentes preditados, frente a cualquier acción Administrativa, Policial o Judicial que se iniciare por estos actos;

4º AFECTESE, Al Sector 25, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300,  
Función 09, Programa 028, Sub-Programa 0074, Actividad 1.00195, Especifica de Gasto  
15 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MSC. EDILBERTO YILCA GONZALES  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

EVG/DREP  
FRLV/COORD  
JOP/DOAT  
MVT/DOAJ  
RGO/OAP  
SWRA/OAP  
Arc/Téc. Proy.  
2001-04-23



**NO SE FINANCIÓ A  
NADA EN CONOCIMIENTO  
DE LOS GOBIERNOS**

**EDILBERTO YILCA GONZALES**

Director Regional de Educación  
PUNO

70

A

# VETERESADO



## Resolución Directoral N°

3964 DREP

PUNO: 20 MAYO 2002

Visto, el Oficio N° 1343 -2002-ME-DREP-PCN;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27491, dispone, que el Ministerio de Educación convoque a concurso para cubrir mediante nombramiento las plazas orgánicas provenientes de la conversión de aquellas generadas en los últimos años y que a la fecha de vigencia de la referida Ley se encuentran vacantes;

Que, mediante el reglamento de Concurso público para nombramiento en plazas docentes aprobado por D.S. N° 065-2001-ED, modificado por Decretos Supremos Nros. 071-2001-ED, y 02-2002-ED, se establece las normas y procedimientos para el nombramiento de profesores al servicio del estado;

Que, en cumplimiento de las invocadas normas en la Dirección Regional de Educación de Puno, se constituyó el correspondiente Comité de Evaluación conformado tal como lo establece el Art. N° 158° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por D.S. N° 019-90-ED, y para el caso correspondiente, según lo dispuesto en el Art. N° 17° del Reglamento aprobado por el D.S. N° 39-85-ED;

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Puno, concluyo con el proceso de Evaluación y adjudicación de plazas orgánicas vacantes presupuestadas a los postulantes en estricto orden de méritos, por lo que es procedente formalizar mediante Resolución Directoral;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación para Nombramiento de Docentes para su ingreso a la carrera pública, lo actuado por Administración de Personal y lo visado por Dirección de Administración, por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con la Ley N° 27491, su Reglamento aprobado por D.S. N° 065-2001-ED, modificado por Decretos Supremos Nros. 071-2001-ED, y 02-2002-ED; Ley No. 27573-2001 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal de 2002, Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, su reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED, y el Reglamento de Organización y funciones aprobado por la Resolución Ejecutiva Presidencial No. 361-2001 - PE - CTAR -PUNO.

### SE RESUELVE:

**NOMBRAR** a partir del 04 de Abril del año 2002, al personal Docente de EDUCACIÓN SECUNDARIA, del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE ILAVE, que se detallan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES	: ROJAS VASQUEZ, Germán
EXPEDIENTE	: 353
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01315441
FECHA DE NACIMIENTO	: 21-07-1970
CÓDIGO MODULAR	: No registra
CARGO	: Prof. por Horas
JORNADA LABORAL	: 24 Horas Educación Física
TITULO	: Lic. en Educación Física No. 12333-P-DREP
NIVEL MAGISTERIAL	: I <b>Primero</b>
CENTRO DE TRABAJO	: CES. Agropecuario Tupala
LUGAR, DISTRITO, PROV.	: Tupala Capaso El Collao
MOTIVO DE LA VACANCIA	: LEY N° 27491
ORDEN DE MERITO	: 01
SISTEMA PENSIÓN Y/O AFP.	: D. L. 19990 Sistema Nacional de Pensiones
PUNTAJE FINAL	: 87.0967

**AFFECTESE.-A LA UNIDAD EJECUTORA: 306**  
SECTOR : 25  
PLIEGO : 458  
FUNCION : 09  
PROGRAMA : 028  
SUB PROGRAMA : 0074  
ACTIVIDAD : 1 00195  
CATEGORIA DE GASTO : 05 (GASTOS CORRIENTES)  
MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11 (APLICACIONES DIRECTAS)  
ESPECIFICA DEL GASTO : 02 (Retribuciones y complementos - Ley del  
Profesorado y su modificatoria), Del Presupuesto  
Anual Vigente"-----

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**Lic. MARIO GALLEGOS MONTESINOS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO**

MGM/DREP  
DQTC/ADEI  
EAO/DOADM  
FMI/EOAP  
JPV/DOAT  
ARM/DOAI  
AAC/EP II  
Arc/Téc. Proy. 228



**LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.**

TAII, ELIANA CARTAGENA GORDILLO  
Técnico Administrativo II  
Oficina de Trámite Documentario - DREP,

# ADMINISTRADO



## Resolución Directoral N° 1149 DUGELEC

ILAVE, 19 DIC 2006

Docente;

Vistos, los expedientes que se adjuntan sobre reasignación de Personal

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0772-DUGELEC de fecha 28 de agosto del 2006, se constituye el Comité de Evaluación para reasignaciones en la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para su ejecución durante el periodo del año 2006;

Que de acuerdo al Cuadro de Prioridades, aprobado por el Comité de Evaluación de expedientes de Reasignación, la adjudicación de plazas vacantes existentes en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, se llevó a cabo en acto público el 01 de diciembre del 2006, en su fase complementaria siendo necesario expedir la respectiva Resolución Directoral que formalice el Acto Administrativo de Reasignaciones;

Que, estando a lo actuado e informado por la Especialista en Administración de Personal; Jefe del Área de Gestión Institucional y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes 24029, su modificatoria N° 25212, reglamentado por el Decreto Supremo N°-019-90-ED, Ley 28652 del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2006; R.M. 1174-94 y el Instructivo N° 008-2006-ME-DREP-UUGELEC-ILAVE.

### SE RESUELVE:

**REASIGNAR:** A partir del 01 de marzo del 2007 al Personal Docente de Educación Secundaria, que a continuación se indica en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao:

a) A don Fausto AGUILAR LAURA, C.M. 1001321872

SITUACION ACTUAL		SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Prof. Por Horas	Prof. Por Horas
TITULO	: Prof. Educación Secundaria N° 03400-P-DSREP	
ESPECIALIDAD	: Matemática	
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S. Pedro Vilca Apaza	I.E.S. "Técnico Industrial"
CODIGO DE PLAZA	: 1116114946N0	
NIVEL MAGISTERIAL	: II	
JORNADA LABORAL	: 24 horas	
TIEMPO DE SERVICIOS	: Once(11) años, cero (00) meses y diecisiete (17) días	
MOTIVO DE VACANCIA	: Promoción a Sub Dirección Prof. Rufino David Vilca Flores	
MOTIVO DE REASIGNACION	: Razones Domiciliarias	
NUMERO DE EXPEDIENTE	: 226	



b) A don Juan Rodolfo MONJE CHARAJA, C.M. 1001234994

SITUACION ACTUAL		SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Prof. Por Horas	Prof. Por Horas
TITULO	: Licenciado en Educación N° 0460-P-DSREP	
ESPECIALIDAD	: Físico Matemáticas	
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S. Santa Rosa	I.E.S. "Pedro Vilca Apaza"
CODIGO DE PLAZA	: 1110814217N2	
NIVEL MAGISTERIAL	: II	
JORNADA LABORAL	: 24 horas	
TIEMPO DE SERVICIOS	: Diez (10) años, cuatro (04) meses y diecisiete (17) días	
MOTIVO DE VACANCIA	: Reasignación Prof. Fausto Aguilar Laura	
MOTIVO DE REASIGNACION:	Interés Personal	
NUMERO DE EXPEDIENTE	: 091	

c) A don Germán ROJAS VASQUEZ, C.M. 1001315441

SITUACION ACTUAL		SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Prof. Por Horas	Prof. Por Horas
TITULO	: Licenciado en Educación Física N° 12333-P-DREP	
ESPECIALIDAD	: Educación Física	
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S. Tupala	I.E.S. "Jachocco Huaracco"
CODIGO DE PLAZA	: 1135114717N8	
NIVEL MAGISTERIAL	: I	
JORNADA LABORAL	: 24 horas	
TIEMPO DE SERVICIOS	: Siete (07) años, cuatro (04) meses y quince (15) días	
MOTIVO DE VACANCIA	: Fallecimiento Prof. Lesmes Mamani Gutierrez	
MOTIVO DE REASIGNACION:	Interés Personal	
NUMERO DE EXPEDIENTE	: 010	

d) A don Oswaldo RAMOS PALLI, C.M. 1001546506

SITUACION ACTUAL		SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Prof. Por Horas	Prof. Por Horas
TITULO	: Prof. de Educación Secundaria N° 06177-P-DREP	
ESPECIALIDAD	: Historia y Geografía	
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S. Pecuario Capaso	I.E.S. "Siraya"
CODIGO DE PLAZA	: 1175114817N4	
NIVEL MAGISTERIAL	: I	
JORNADA LABORAL	: 24 horas	
TIEMPO DE SERVICIOS	: Siete (07) años, cero (0) meses y veintiuno (21) días	
MOTIVO DE VACANCIA	: Reasignación Prof. Feliciano Alberto Canahuire Valdivia	
MOTIVO DE REASIGNACION:	Interés Personal	
NUMERO DE EXPEDIENTE	: 248	

e) A doña Celia Beatriz VIDAL LARIJO, C.M. 1001320024

SITUACION ACTUAL		SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Prof. Por Horas	Prof. Por Horas
TITULO	: Prof. de Educación Secundaria N° 03518-P-DSREP	
ESPECIALIDAD	: Historia y Geografía	
CENTRO DE TRABAJO	: IESA Chacaneque San Gaban Carabaya	I.E.S. Pecuario Capaso
CODIGO DE PLAZA	: 1117114517N8	
NIVEL MAGISTERIAL	: I	
JORNADA LABORAL	: 24 horas	
TIEMPO DE SERVICIOS	: Tres (03) años, nueve (09) meses y ocho (08) días	
MOTIVO DE VACANCIA	: Reasignación Prof. Oswaldo Ramos Palli	
MOTIVO DE REASIGNACION:	Interés Personal	
NUMERO DE EXPEDIENTE	: 224	

24994



**f) A don Joel COTRADO CONDORI, C.M. 1080043700**

SITUACION ACTUAL		SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Prof. Por Horas	Prof. Por Horas
TITULO	: Prof. de Educación Secundaria N° 16179-P-DREP	
ESPECIALIDAD	: Matemática	
CENTRO DE TRABAJO	: IES "Carlos Oquendo de Amat" Cuyocuyo Sandia	I.E.S. Conduriri
CODIGO DE PLAZA	: 1156114317N3	
NIVEL MAGISTERIAL	: I	
JORNADA LABORAL	: 24 horas	
TIEMPO DE SERVICIOS	: Tres (03) años, nueve (09) meses y veintinueve (29) días	
MOTIVO DE VACANCIA	: Reasignación Prof. Vilma Gloria Ccama Quispe	
MOTIVO DE REASIGNACION	: Interés Personal	
NUMERO DE EXPEDIENTE	: 205	

**g) A don Yony Marcial CHOQUE COPARI, C.M. 1001309394**

SITUACION ACTUAL		SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Prof. Por Horas	Prof. Por Horas
TITULO	: Licenciado en Educación N° 07037-P-DREP	
ESPECIALIDAD	: Lengua Literatura Psicología y Filosofía	
CENTRO DE TRABAJO	: IE Integrado N° 50205 Suyo Lares Calca	I.E.S. San José Ancomarca
CODIGO DE PLAZA	: 1196114517N5	
NIVEL MAGISTERIAL	: I	
JORNADA LABORAL	: 24 horas	
TIEMPO DE SERVICIOS	: Cinco (05) años, siete (07) meses y quince (15) días	
MOTIVO DE VACANCIA	: Reasignación Prof. Glicerio Pérez Luna	
MOTIVO DE REASIGNACION	: Interés Personal	
NUMERO DE EXPEDIENTE	: 053	



**AFÉCTESE**, Al Sector 01 Presidencia de Consejo de Ministros, Pliego 458 Gobierno Regional Puno; Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao; Función 09; Programa 028; Sub-Programa 0074; Actividad 1.00195, Especifica del Gasto 02 del Presupuesto Vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

**PROF. FLAVIO CRUZ MAMANI**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA**  
**LOCAL-EL COLLAO**



FCMDUGELEC  
RCCR/EAP  
FSZ/AGI  
VJS/Proy.



COPIA TRANSCRIBIDA A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES DE REGISTRO.  
*[Handwritten Signature]*  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
LOCAL-EL COLLAO

**BOLETA DE PAGO**

ESTABLEC. CES MIXTO TUPALA  
 COD. MOD. 053 CHEQUE/CTA 24606026 AÑO MES: JUNIO 2001

UGEL EL COLLAO

APELLIDOS Y NOMBRES		ROJAS VASQUEZ GERMAN			
CARGO		PROF. CONT			
		REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
01.R.BASIC	0.00	12.AGUINAL	0.00	32 DL 19990	95.16
02 R.PERSO	0.00	13.P.CLASE	16.89	33 SEG.SOC	0.00
03.FRONTER	5.63	14 REUNIF.	0.00	35 DERR.MAG	0.00
04.T.P.H	0.00	15.IGV+021	31.55	44 MULTAS	0.00
05.BON.DIF	11.26	19 GRATIFI	0.00		
06 REM FAM	0.00	20.AFP/26504	14.28		
07 REF MOV	5.00	21.DU11-99	115.17		
08.DS.077	0.00	29.DS.011	45.00		
09 CONTRAT	26.84	30 B.ESPCS	538.88		
10 C. VIDA	24.50				
11.AL CARGO	0.00				
<b>TOTAL</b>	<b>835.00</b>	<b>DESCUENTOS</b>	<b>95.16</b>		<b>739.84</b>



OBSERVACIONES ES COPIA FIEL A LAS PLANILLA DE HABERES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UGEL EL COLLAO

ILAVE,05 DE MARZO DEL 2019

**BOLETA DE PAGO**

ESTABLEC. CES MIXTO TUPALA  
 COD. MOD. 053 CHEQUE/CTA 25332554 AÑO MES: JULIO 2001

UGEL EL COLLAO

APELLIDOS Y NOMBRES		ROJAS VASQUEZ GERMAN			
CARGO		PROF. CONT			
		REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
01.R.BASIC	0.00	12.AGUINAL	162.22	32 DL 19990	116.35
02 R.PERSO	0.00	13.P.CLASE	16.89	33 SEG.SOC	0.00
03.FRONTER	5.63	14 REUNIF.	0.00	35 DERR.MAG	0.00
04.T.P.H	0.00	15.IGV+021	31.55		
05.BON.DIF	11.26	19 GRATIFI	0.00		
06 REM FAM	0.00	20.AFP/26504	14.28		
07 REF MOV	5.00	21.DU11-99	115.17		
08.DS.077	0.00	29.DS.011	45.00		
09 CONTRAT	26.84	30 B.ESPCS	538.88		
10 C. VIDA	24.50				
11.AL CARGO	0.00				
<b>TOTAL</b>	<b>997.22</b>	<b>DESCUENTOS</b>	<b>116.35</b>	<b>LIQUIDACION</b>	<b>880.87</b>



OBSERVACIONES ES COPIA FIEL A LAS PLANILLA DE HABERES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UGEL EL COLLAO

ILAVE,05 DE MARZO DEL 2019

**BOLETA DE PAGO**

ESTABLEC. CES MIXTO TUPALA  
 COD. MOD. 053 CHEQUE/CTA 25332554 AÑO MES: AGOSTO 2001

UGEL EL COLLAO

REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
01.R.BASIC	0.00	12.AGUINAL	0.00
02.R.PERSO	0.00	13.P.CLASE	16.89
03.FRONTER	5.63	14.REUNIF.	0.00
04.T.P.H	0.00	15.IGV+021	31.55
05.BON.DIF	11.26	19.GRATIFI	0.00
06.REM.FAM	0.00	20.AFP/26504	14.28
07.REF.MOV	5.00	21.DU11-99	115.17
08.DS.077	0.00	29.DS.011	45.00
09.CONTRAT	26.84	30.B.ESPCS	538.88
10.C.VIDA	24.50		
11.AL.CARGO	0.00		
<b>TOTAL</b>	<b>835.00</b>	<b>DESCUENTOS</b>	<b>95.16</b>
		<b>LIQUIDO</b>	<b>739.84</b>



OBSERVACIONES ES COPIA FIEL A LAS PLANILLA DE HABERES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UGEL EL COLLAO

ILAVE.05 DE MARZO DEL 2019

**BOLETA DE PAGO**

ESTABLEC. CES MIXTO TUPALA  
 COD. MOD. 053 CHEQUE/CTA 4701108006 AÑO MES: SETIEMBRE 2001

UGEL EL COLLAO

REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
01.R.BASIC	0.00	12.B.AGUIN	0.00
02.R.PERSO	0.00	13.P.CLASE	16.89
03.FRONTER	5.63	14.REUNIF	0.00
04.T.P.H	0.00	15.IGV+021	31.55
05.BON.DIF	11.26	19.GRATIFI	0.00
06.REM.FAM	0.00	20.AFP/26504	14.28
07.REF.MOV	5.00	21.DU11-99	115.17
08.DS.077	0.00	29.DS.011	45.00
09.CONTRAT	26.84	30.B.ESPCS	538.88
10.C.VIDA	24.50		
11.AL.CARGO	0.00		
<b>TOTAL</b>	<b>835.00</b>	<b>DESCUENTOS</b>	<b>95.16</b>
		<b>LIQUIDO</b>	<b>739.84</b>



OBSERVACIONES ES COPIA FIEL A LAS PLANILLA DE HABERES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UGEL EL COLLAO

ILAVE.05 DE MARZO DEL 2019

\*DN UGE ILAVE

DN663042 CES JACHOCCO HUAROCCO  
1001315441 4701108006

JUN.2012

ROJAS VASQUEZ GERMAN  
PROF. POR HORA

2-24

01315441 ACT/NOMB/TIT  
00-00-00

+basica	50.00	+igv	17.25	-prdermag	158.02
+ael25671	60.00	+difpensi	19.32		
+aeds081	70.00	+difnopen	45.00		
+tph	27.40	+dl26504	14.98		
+du080	124.00	+du073	101.13		
+refmov	5.00	+du011	117.32		
+du90	87.18	+ds065	389.25		
+ds19	103.00	-snp	107.25		
+ds21	13.61	-derrmag	18.25		
+bonesp	17.94	-ipssvid	5.00		
+reunifica	27.35	-subcafae	50.45		
	1,289.73		338.97		

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



\*DN UGE ILAVE 1001315441  
 USUARIO: 1001315441  
 VISITE:

<http://boletasugelelcollao.inntec.org/service/miboleta/2012/06/1001315441/bb2f654804f2dfa71e821b7dc2b3790b>

\*DN UGE ILAVE

DN663042 CES JACHOCCO HUAROCCO  
1001315441 4701108006

JUL.2012

ROJAS VASQUEZ GERMAN  
PROF. POR HORA

2-24 01315441 ACT/NOMB/TIT  
00-00-00

+basica	50.00	+reunifica	27.35	-subcafae	50.45
+ael25671	60.00	+lcv	17.25	-orderrmag	158.02
+aeds081	70.00	+difpensi	19.32		
+tph	27.40	+difnopen	45.00		
+du080	124.00	+dl26504	14.98		
+refmov	5.00	+du073	101.13		
+du90	87.18	+du011	117.32		
+ds19	103.00	+ds065	389.25		
+ds21	13.61	-snp	107.25		
+aguinald	300.00	-deerrmag	18.25		
+bonesp	17.94	-ipssvid	5.00		
	1,589.73		338.97		

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



\*DN UGE ILAVE 1001315441  
USUARIO: 1001315441  
VISITE:

<http://boletasugelelcollao.inntec.org/service/miboleta/2012/07/1001315441/bb2f654804f2dfa71e821b7dc2b3790b>

\*DN UGE ILAVE

DN663042 CES JACHOCCO HUAROCCO  
1001315441 4701108006

AGO.2012

ROJAS VASQUEZ GERMAN  
PROF. POR HORA2-24 01315441 ACT/NOMB/TIT  
00-00-00

+basica	50.00	+igv	17.25	-prdermag	158.02
+ael25671	60.00	+difpensi	19.32		
+aeds081	70.00	+difnopen	45.00		
+tph	27.40	+dl26504	14.98		
+du080	124.00	+du073	101.13		
+refmov	5.00	+du011	117.32		
+du90	87.18	+ds065	389.25		
+ds19	103.00	-snp	107.25		
+ds21	13.61	-derrmag	18.25		
+bonesp	17.34	-ipssvid	5.00		
+reunifica	27.35	-subcafae	50.45		
	1,289.73		338.97		

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



\*DN UGE ILAVE 1001315441  
USUARIO: 1001315441  
VISITE:

<http://boletasugelelcollao.inntec.org/service/miboleta/2012/08/1001315441/bb2f654804f2dfa71e821b7dc2b3790b>